

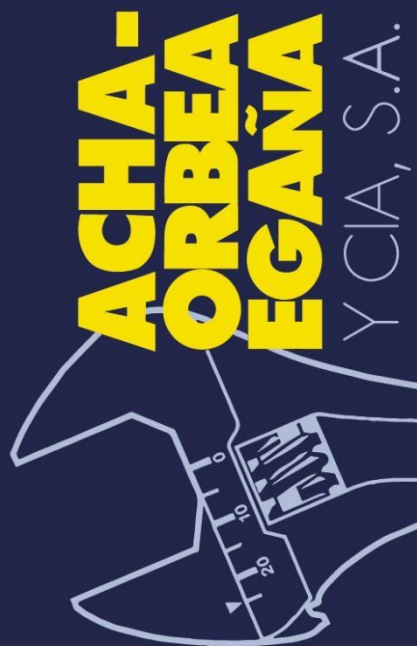
CÓDIGO ÉTICO

ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA



Información del documento

Referencia	C.E/01_24
Título del documento	Código Ético. ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA
Resumen del documento	Recopilación de los valores, principios y pautas éticas y de conducta que conforman la cultura organizacional de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA
Temática	Código Ético
Ámbito	Global
Categoría	Código
Responsable	Dirección General
Fecha de aprobación	Julio de 2024
Fecha de la última modificación	-
Versión	C.E/01_24.01 (Julio de 2024)



“

El presente Código Ético refuerza nuestra capacidad para comportarnos de forma coherente con nuestros valores y contiene el catálogo de **principios, normas de conducta y procedimientos que han de seguir, tanto los profesionales que conforman ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA, como sus relaciones con terceras partes, con el fin de procurar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de nuestra actividad.**

Este documento fundamental refleja los valores fundamentales de la empresa, como: **la integridad, el compromiso con la calidad y la seguridad, el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente, entre otros.**

Al seguir este código, todos los miembros de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA contribuyen no solo a la reputación y el éxito de la empresa, sino también a la construcción de una cultura empresarial basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento de los más altos estándares de conducta profesional.

*“Construyendo confianza y seguridad,
una **“llave”** a la ética en cada paso”*

”

Índice

Acerca del Código Ético

- 1.1 Finalidad
- 1.2 Alcance y aceptación
- 1.3 Ámbito de aplicación

Nuestros valores

Principios de actuación y conducta ética

Canal Ético o Canal de Denuncias

Régimen Sancionador

Entrada en vigor del Código Ético, interpretación y seguimiento

Actualización y Seguimiento



Acerca del Código Ético

a) Finalidad

El Código Ético de **ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA**, aprobado por Dirección en **Julio de 2024**, contiene las normas, los principios y los valores de carácter ético que **ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA** asume voluntariamente en el desempeño de su misión y en las relaciones con sus grupos de interés.

Asimismo, engloba las pautas generales de conducta que todos los integrantes de **ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA** (accionistas, órganos de gobierno, directivos y resto de empleados y empleadas) deben aplicar en su trabajo y recomendar a los terceros con los que se relacionan.

El código prevé su propio desarrollo mediante el establecimiento de políticas y procedimientos a través de los cuales se dé cumplimiento a las obligaciones de control y supervisión que corresponden al **Comité de Ética y Cumplimiento**.

Tanto el código como las políticas, procesos y procedimientos que lo soportan y desarrollan serán revisados y, en su caso, actualizados para asegurar que sus contenidos se ajustan a las cuestiones más relevantes para la compañía en materia de ética y cumplimiento, y para asegurar su efectividad en el cumplimiento con la cultura ética de la empresa.

b) Alcance

El Código Ético, como norma que emana de la dirección de la compañía, es de obligado cumplimiento para los integrantes de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA (accionistas, órganos de gobierno, directivos y directivas y resto de empleados y empleadas).

Así mismo, ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA espera de aquellos que colaboran con la compañía o actúan en su nombre un comportamiento alineado con el que se establece en este código.

Los integrantes de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA deben aceptar, cumplir y colaborar en el cumplimiento de este código y de las políticas, procesos y procedimientos que lo desarrollan. Se podrá requerir a los integrantes y terceros que confirmen periódicamente el cumplimiento del código y se establece formalmente la obligación de comunicar, por los canales establecidos, los incumplimientos de los que puedan tener conocimiento.

Del mismo modo, cuestiones relativas a la ética y el cumplimiento podrán ser incluidas en los programas formativos, los procesos de evaluación del desempeño y los de valoración de la idoneidad de potenciales candidatos y candidatas o de terceros.

c) Ámbito de aplicación

El Código Ético constituye una guía para todos los empleados y empleadas en su desempeño profesional, en relación con: su trabajo cotidiano, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que desarrollan su actividad. En éste, se detallan las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros y compañeras, colaboradores, superiores jerárquicos, proveedores, clientes, accionistas y, en general, cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la Compañía.

Las actuaciones que llevamos a cabo se basan en el respeto de nuestros valores corporativos, y los empleados y empleadas acomodaremos la actuación a principios de comportamiento respetuosos con la ética empresarial y con la profesionalidad, con el objetivo de que sea un referente en estos términos y sea así reconocida la compañía.

El presente Código Ético va dirigido a todos los empleados y empleadas, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Existe, además, la obligación de dar a conocer a sus principales proveedores y colaboradores la existencia del presente Código Ético, que estará disponible para su consulta en la página web corporativa www.irega.es





Nuestros valores

Nuestros valores representan nuestra identidad. En ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA trabajamos para hacer de nuestra compañía un proyecto único.

Somos ágiles, sabemos escuchar, buscamos la innovación, somos serviciales y trabajamos en equipo de forma rigurosa, profesional y transparente.

Nos reinventamos actualizando constantemente nuestros conocimientos tecnológicos para conseguir ser pioneros en innovación en nuestro sector.

Los principales valores que nos definen son los siguientes:

- **Calidad y mejora continua:** compromiso con la excelencia en el diseño, fabricación y funcionamiento de herramientas de alta calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de los clientes.
- **Innovación:** promoción de la innovación constante en el desarrollo de nuevas tecnologías, materiales y procesos para mejorar la eficiencia y la efectividad de nuestros productos.
- **Seguridad:** prioridad absoluta en la seguridad de los empleados y empleadas, clientes y usuarios y usuarias finales mediante el diseño y la fabricación de herramientas seguras y el cumplimiento estricto de las normas de seguridad.
- **Responsabilidad ambiental:** compromiso con la sostenibilidad ambiental mediante prácticas de fabricación responsables, uso eficiente de recursos naturales y reducción de impactos ambientales negativos.
- **Integridad:** adherencia a los más altos estándares éticos y de integridad en todas las interacciones comerciales y relaciones con clientes, proveedores y otras partes interesadas.
- **Orientación al cliente:** compromiso con la satisfacción del cliente mediante la atención personalizada, la escucha activa y la respuesta rápida a sus necesidades y preocupaciones.
- **Colaboración:** fomento de un ambiente de trabajo colaborativo donde se valoren las ideas y contribuciones de todos los empleados y empleadas para impulsar la innovación y el crecimiento.
- **Excelencia operativa:** búsqueda constante de la eficiencia y la excelencia en los procesos de fabricación, distribución y servicio al cliente para garantizar la máxima calidad y fiabilidad de nuestros productos.





Normas Generales de Conducta Profesional

Las **normas de conducta** que rigen en ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA definen las pautas y expectativas de comportamiento ético y profesional que se espera de todos sus integrantes en el desempeño de sus funciones.

Este documento sirve como guía para promover una cultura organizacional basada en la **integridad, el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento de las normas legales y éticas**.

Al adherirse a estas normas, los empleados y empleadas contribuyen no solo al éxito de la empresa, sino también a la construcción de un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y colaborativo que promueve el bienestar de todos sus miembros.

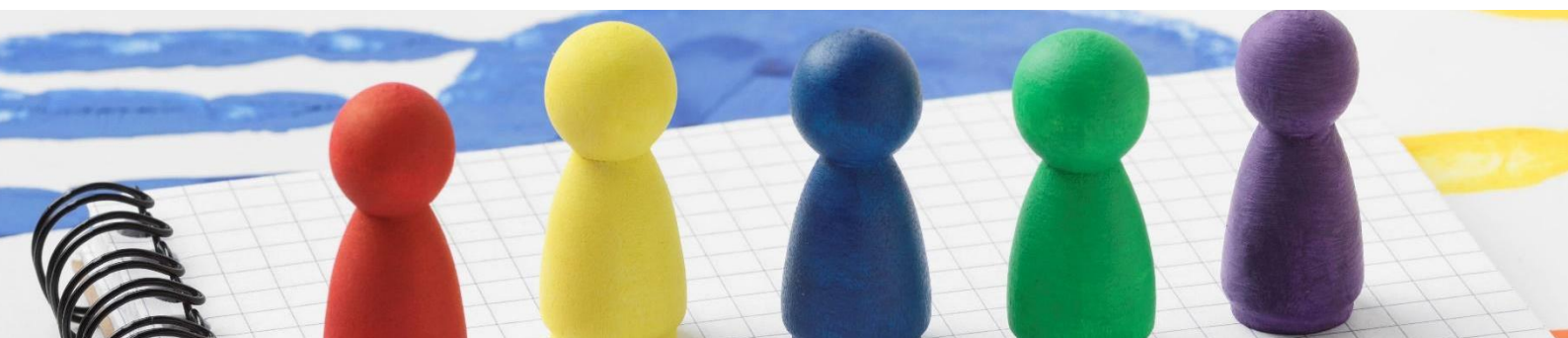
a) Cumplimiento de la legalidad

Los profesionales de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA se comprometen a cumplir rigurosamente con la legislación vigente en el lugar donde lleven a cabo sus actividades, siempre teniendo en cuenta el propósito y espíritu de las normas.

Los directivos así como el Consejo de Administración de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA tienen la responsabilidad de conocer la legislación vigente que afecte a su área de actividad, además de asegurarse de que los profesionales a su cargo reciban la información y formación adecuadas para comprender y cumplir con las obligaciones legales pertinentes a su función.

Desde ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA trasladamos nuestro compromiso por actuar y cumplir con las resoluciones judiciales o administrativas, siguiendo los términos establecidos por las mismas, sin que ello limite o impida el ejercicio de los recursos legales disponibles atendiendo a la ley o normativa aplicable de cada caso.

Del mismo modo, ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA colaborará con la Justicia o la Administración en caso de ser requerida para investigaciones oficiales, actuando siempre de acuerdo con la ley.



b) Compromiso con los derechos humanos y laborales

ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA manifiesta su compromiso y adhesión a los Derechos Humanos y Laborales reconocidos tanto a nivel nacional como internacional y se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento todas sus disposiciones, especialmente aquellas relacionadas con el trabajo infantil, rechazando cualquier práctica contraria a estos principios tanto en la propia empresa, como de otros terceros con los que colabora activamente.

Además, ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA manifiesta su total rechazo al trabajo forzoso y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.

c) Honestidad

Todos los integrantes de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA nos comprometemos a no aceptar compensaciones o ventajas indebidas.

Inculcamos la honestidad y ética en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño de nuestro trabajo.

No ofrecemos regalos, ni prometemos un trato de favor indebido a terceros, ya sean de carácter público o privado, con el fin de obtener una ventaja.

Promovemos la confianza para declarar los regalos o ventajas que podamos obtener de terceros y los ponemos a disposición de la compañía.

Cualquier relación personal o profesional que afecte a los intereses de la empresa debe ser obligatoriamente comunicada al superior jerárquico inmediato.

Evitamos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal.

En nuestras campañas publicitarias ofrecemos la información de forma clara y veraz.



Todos los profesionales que conformamos ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA aspiramos a ofrecer a nuestros clientes un producto de la **máxima calidad** y a tener un nivel de **atención excelente**.

La excelencia y la calidad de servicio son guías constantes de actuación, promoviendo una sana inquietud por la mejora continua.

Los recursos que proporciona la compañía buscan el fomento de la innovación y el desarrollo de los servicios a los clientes con un criterio de rentabilidad.

Todos, con independencia de la ubicación o del área funcional en la que trabajemos, estamos comprometidos con la satisfacción de nuestro cliente y promovemos actitudes honestas hacia él.

e) Protección del medioambiente

Todos los profesionales que conformamos ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA debemos comprometernos a utilizar los recursos naturales de manera responsable y a minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones.

Esto incluye el cumplimiento estricto de las regulaciones ambientales aplicables, la reducción del consumo de energía y agua, la gestión adecuada de residuos y la participación activa en iniciativas de conservación y mejora del medio ambiente en todas las áreas de la empresa.

En ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA nos preocupamos por salvaguardar el medioambiente en todas nuestras actividades. Por ello, nos esforzamos por minimizar el impacto que tienen nuestras acciones en el entorno natural que nos rodea, superando los estándares establecidos en las leyes ambientales.

En este sentido, la organización dispone de un Sistema de Gestión Integrado ISO 9001+ ISO 14001 que **desarrolla objetivos encaminados a la mejora de la calidad de sus servicios/productos y a la mejora del desempeño ambiental de la misma**.



f) Respeto

ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA promueve la igualdad y la no discriminación en el entorno laboral.

No se tolerará la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o características personales, físicas o sociales de sus integrantes.

Se fomenta especialmente la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto al acceso al empleo, formación, promoción, condiciones de trabajo y el acceso a bienes y servicios; evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta.

Potenciamos el respeto y confianza entre las personas. Apreciamos la diversidad en opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva.

Cuidamos el lenguaje que utilizamos al hablar con terceros y propiciamos la no existencia de pautas y comentarios difamatorios dentro y fuera de la organización.

Apostamos por una **cultura organizacional inclusiva y respetuosa**, donde se valoran las contribuciones de todas las personas, independientemente de su género.

g) Conciliación de la vida personal y profesional

Nos preocupamos por garantizar que los empleados y empleadas puedan equilibrar su vida personal y profesional, asegurándonos que el ejercicio de los derechos relacionados con la conciliación no afecte negativamente a las relaciones laborales.

h) Confidencialidad de los datos

Nos abstenemos de proporcionar, interna o externamente, datos confidenciales sobre las personas y/o las actividades desarrolladas en la compañía. Facilitamos, sin embargo, los datos que sean necesarios para que el personal empleado de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA realice

correctamente su función, con estricto respeto a este deber de confidencialidad.

Evitamos conductas contrarias a la libre competencia o que supongan un acto de competencia desleal. En campañas publicitarias ofrecemos la información de forma clara y veraz y principios de comportamiento ético, respeto, confidencialidad y uso de la información están siempre presentes. Cumplimos con la normativa de protección de datos de carácter personal con relación a los que tengamos acceso debido a nuestro puesto de trabajo.

El personal empleado de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA nos caracterizamos por una marcada actitud proactiva en el trato de la información confidencial. La información es propiedad de la empresa y deberá compartirse exclusivamente siempre que sea necesario para el desarrollo de nuestra actividad y en su contexto.

En nuestra conducta:

- Facilitamos a los responsables información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades de nuestra área; y a nuestros compañeros, aquella que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Mantenemos el secreto profesional de los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA sus personas, que no sean de carácter público, y cuya publicidad pueda afectar a los intereses de la empresa. No facilitaremos información de estos, salvo cuando nos hallemos expresamente autorizados para ello.
- Obtenemos la información de terceros de forma ética y legítima, rechazando toda aquella información obtenida de forma improcedente o que suponga una violación del secreto de empresa o de la confidencialidad de esta. En el supuesto de tener dudas acerca del tratamiento adecuado de la información, solicitamos la valoración de nuestro responsable acerca de la correcta catalogación de esta.
- No utilizamos para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los programas, sistemas informáticos, manuales, vídeos, cursos, estudios, informes, etc., creados, desarrollados o perfeccionados en ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA.
- En general mantenemos la más estricta confidencialidad en la utilización del conocimiento interno fuera del ámbito de la empresa, preservando nuestro saber hacer.
- Únicamente utilizaremos los sistemas informáticos, software, material, informes, etc. de los cuales ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA haya adquirido la licencia correspondiente, respetando en todo momento la propiedad intelectual e industrial de estos. La utilización de equipos informáticos está sometido a la política de seguridad de la información

de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA con el objetivo de evitar daños a terceros y/o a la propia organización.

- No utilizamos los accesos a los sistemas para actuar de forma fraudulenta o en beneficio propio.

i) Selección, evaluación y formación

ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus integrantes asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación y se compromete a seleccionar a las personas basándose únicamente en criterios objetivos de mérito y capacidad (logros académicos, personales, profesionales en atención a las necesidades de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA). También evaluamos regularmente a nuestros empleados y empleadas de forma objetiva, considerando su desempeño individual y colectivo.

Nuestro crecimiento profesional y el de nuestros equipos es nuestra clave para ser competitivos. Las empleadas y empleados somos responsables de nuestro crecimiento profesional y, en consecuencia, es nuestro deber estar permanentemente actualizados con los conocimientos y técnicas precisas para el eficiente desempeño de nuestro trabajo. Las personas con equipos a su cargo han de prestar atención a la motivación y desarrollo profesional de sus colaboradores y colaboradoras, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo con base en el mérito y en su aportación profesional.

El conjunto de profesionales que conforma ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA se comprometen a aprovechar las oportunidades de formación que se les ofrecen y actualizar sus conocimientos y habilidades en sus respectivas áreas.



j) Conflictos de interés

Se entenderá como **conflicto de interés** a aquellas situaciones en las que exista una colisión, de forma directa o indirecta, entre el interés personal de un profesional de la empresa con el interés de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA.

Se considerará que existe un interés personal cuando un asunto de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA afecte al personal empleado de forma directa o afecte a una persona con la que esté vinculado.

Se evitará emplear o establecer relaciones profesionales con personas vinculadas si eso pudiera afectar a la imparcialidad en el ejercicio de la profesión.

Tendrán la consideración de personas vinculadas al profesional las siguientes:

- Cónyuge del profesional o la persona de análoga relación de afectividad.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos o hermanas del profesional o del cónyuge o persona de análoga relación de afectividad.
- Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos o hermanas del profesional.
- Las empresas, sociedades o personas jurídicas que puedan entrar en conflicto de interés con los intereses de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA y en las que el profesional o una persona vinculada al profesional ejerzan, directa o indirectamente, una influencia significativa en ellas.

Ante un conflicto de interés, es fundamental seguir una serie de pautas para abordar la situación de manera ética y responsable.

Estas pautas, (prevención, transparencia, análisis y solución), nos ayudarán a gestionar el conflicto de interés de manera efectiva:

- **Prevención:** es importante establecer políticas y procedimientos claros para prevenir situaciones de conflicto de interés antes de que ocurran. Esto puede incluir la divulgación obligatoria de intereses financieros, la restricción de actividades externas que puedan generar conflictos.
- **Transparencia:** en caso de que surja un conflicto de interés, es crucial ser transparente al respecto. Esto implicará divulgar de manera abierta y completa cualquier interés financiero, relación personal o cualquier otra situación que pueda influir en la toma de decisiones. La transparencia contribuye a mantener la confianza del personal

empleado, clientes, inversores y otras partes interesadas en la integridad de la empresa.

- **Análisis:** ante un conflicto de interés, es importante realizar un análisis detallado de la situación para evaluar sus posibles impactos y riesgos. Esto puede incluir la evaluación de las implicaciones legales, financieras, éticas y reputacionales del conflicto, así como la identificación de posibles alternativas y soluciones.
- **Solución:** Una vez realizado el análisis, es necesario tomar medidas para resolver el conflicto de interés de manera adecuada. Esto puede implicar abstenerse de participar en decisiones relacionadas con el conflicto, buscar asesoramiento externo imparcial, modificar los procedimientos o políticas para evitar futuros conflictos similares, o cualquier otra acción necesaria para mitigar los riesgos y proteger los intereses de la empresa y sus partes interesadas.

k) Obsequios y regalos

El equipo profesional de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA no puede ofrecer ni aceptar regalos u otros obsequios en el desempeño de su actividad profesional.

Excepcionalmente, se permitirá la entrega y aceptación de regalos cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- que sean de un valor económico irrelevante o simbólico,
- que sean muestras de cortesía o atenciones comerciales habituales, y que no estén prohibidas por ley o por las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

En ningún caso el personal de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA recurrirá a prácticas ilegales o no éticas para influir en la voluntad de personas ajenas a la empresa con el objetivo de obtener un beneficio, para ellos mismos o para terceros, ya sea de forma inmediata o futura. Además, estarán alerta para evitar que otras personas u organizaciones utilicen estas prácticas.



l) Propiedad intelectual e industrial

ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA busca innovar y crear nuevos sistemas para destacar en el mercado. Para lograrlo, fomenta la creación y la investigación, con el objetivo de ser líderes del sector.

Las empleadas y empleados de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA reconocen que su trabajo puede conllevar la creación de elementos susceptibles de estar protegidos por derechos de propiedad industrial. En este sentido, los resultados del trabajo (ya sea de colaboración con terceros o no) forman parte de una obra colectiva cuya titularidad pertenece única y exclusivamente a ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA.

Por ello, el equipo profesional que conforma ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA autoriza y cede a la organización los derechos de explotación en cualquier forma y en toda su extensión de los resultados de su trabajo, ya sean derechos de propiedad intelectual o industrial, incluyendo cualquier componente del mismo, que desarrolle para la compañía y, en especial, cede sus derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualquier otro derecho necesario para la comercialización y/o explotación, total o parcial, de, maquinaria o productos de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA

Los profesionales que conforman ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA se comprometen a no reclamar los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Know-how de los proyectos en los que hayan colaborado durante su relación laboral con ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA, así como aquellos de los que haya tenido conocimiento durante su relación laboral.

m) Gestión eficiente y seguridad y salud en el trabajo

Los empleados y empleadas de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA trabajamos de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y recursos que se ponen a nuestra disposición de manera rigurosa y racional. Todos prestamos la dedicación que exija el desempeño de nuestras funciones, aspirando a la consecución de los resultados de la forma más óptima y productiva posible.

La organización pone a disposición de todos sus miembros todos los recursos necesarios para realizar el trabajo y mejorar el rendimiento a través de una optimización del tiempo y alcance a la información necesaria para cumplir con nuestras responsabilidades. Por ello, deberemos hacer un uso adecuado y razonable según las necesidades profesionales de cada uno.

No participamos en actividades personales durante el horario laboral que interfieran o le impidan cumplir con nuestras responsabilidades laborales.

Utilizamos el correo electrónico, el acceso a internet y, en general, los sistemas informáticos de la empresa para fines y propósitos exclusivamente laborales, quedando expresamente prohibida su utilización para uso personal.

El uso inaceptable de los sistemas de comunicaciones incluye procesar, enviar, recuperar, acceder, visualizar, almacenar, imprimir o de cualquier otro modo difundir materiales e información que sea de carácter fraudulento, acosador, amenazante, ilegal, racial, sexista, obsceno, intimidante, difamatorio o de cualquier otro modo incompatible con una conducta profesional.

ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA provee a su personal empleado de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales. Todos los empleados y empleadas son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad.

Asimismo, todos los integrantes de la compañía debemos hacer un uso responsable del equipamiento (medios de protección individuales y colectivos) que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeras y compañeros y personal subordinado los conocimientos oportunos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos. En el caso de disponer de un equipo a su cargo, los responsables se asegurarán de que los miembros de dicho equipo realicen su actividad en condiciones de seguridad.



n) Cuidado de la reputación

Consideramos la imagen y la reputación de la empresa como uno de sus activos más valiosos para mantener la confianza de sus clientes. Vigilamos el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas en el entorno de la empresa.

Somos especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas o seminarios profesionales y en cualquier medio de difusión pública, siempre que aparezcan como personal empleado de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA.

Todos somos parte de la imagen corporativa y por tanto asumimos una conducta ética y responsable que permite preservar la imagen y la reputación de la empresa.

En ningún momento actuaremos poniendo de manifiesto comportamientos que puedan dañar la imagen de la empresa.

o) Competencia leal

La compañía y todos sus integrantes deben evitar cualquier tipo de conducta y procedimiento en contra de la competencia leal, evitando: comportamientos de colusión con competidores, disposiciones de exclusión de personas o grupos de personas, uso del poder de mercado de las empresas de la empresa para ejercer presiones injustas sobre competidores y contratistas, y conductas fraudulentas o engañosas dirigidas a la competencia.

Así mismo, la compañía y todos sus empleados y empleadas cumplirán con el principio de trato justo con todos cuantos se relacionen.



p) Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores

La compañía considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento, de rentabilidad y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones estables basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

Todos el personal empleado de la empresa que participe en procesos de selección de contratistas, proveedores, y entidades colaboradoras externas, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.



Canal Ético o Canal de Denuncias

El Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los integrantes de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA. No son justificables conductas contrarias a lo establecido en el código y en las normas que lo soportan o desarrollan.

En este sentido ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA pone a disposición de todos sus integrantes y terceros el Canal Ético, una herramienta informática que garantiza la correcta aplicación y efectividad de los principios y valores establecidos en el Código Ético.

A través de este canal web, se puede comunicar cualquier incidencia, indicio o sospecha que vaya en contra de los principios del Código y las normas internas de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA.

La dirección del Canal es: <https://irega.edenuncias.com>

El Canal Ético es un elemento fundamental para el cumplimiento y actualización del Código Ético. Junto con otros elementos esenciales, permite detectar y evitar cualquier incumplimiento.

Se trata de un canal de comunicación implementado por ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA para recibir información de cualquier miembro o tercero relacionado con la compañía, en relación a cualquier actitud que vaya en contra de los valores y principios del cumplimiento normativo.

Esta vía de comunicación de irregularidades está gestionada internamente por el Comité de Ética y Cumplimiento (Órgano Gestor del Canal) y su funcionamiento está regulado en un procedimiento formal, aprobado por el Consejo de Administración. (**Reglamento del Canal Ético R.CE_02_2024.01**) Los integrantes de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA que tengan conocimiento o indicios razonables de que se haya cometido algún acto contrario a lo dispuesto en este código deberán comunicarlo a través del Canal Ético, siguiendo su procedimiento de funcionamiento.

El compromiso ético y de responsabilidad es un valor fundamental para ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA. Por tanto, la comunicación y uso del Canal Ético es un derecho, un deber y una obligación para todos los integrantes y entidades relacionadas con ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA.

Todas las comunicaciones, peticiones y denuncias deben realizarse de buena fe, basándose en hechos o indicios que razonablemente puedan demostrar un comportamiento que deba ser comunicado. En ningún caso debe haber falsedad, falta a la verdad o intención de venganza o perjuicio hacia un tercero.

Cuando el Comité de Ética y Cumplimiento con la aprobación del Consejo de Administración determinen que una persona ha actuado de manera inapropiada se aplicarán las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el documento relativo al **Régimen Disciplinario R.D/0324.01** y en su caso se ejercerán las acciones legales oportunas y/o a la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes. La compañía, archivará los expedientes gestionados y dejará constancia de las acciones disciplinarias acordadas y ejecutadas siempre de acuerdo a las regulaciones en materia de protección de datos.



Régimen Sancionador

Atendiendo a lo establecido en el presente Código Ético, todo el personal profesional de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA, sin importar su posición jerárquica o ubicación, tiene la responsabilidad de cumplir con los principios, políticas y procedimientos que desarrollan y forman parte del presente código.

Por ello, se les insta a denunciar cualquier incumplimiento que tenga lugar con relación a estos principios.

Quien, pese a ello, viole cualquiera de estos principios expresados en el Código Ético como en la legislación vigente, se le aplicará el conjunto de reglas o sanciones detalladas en el documento relativo al Régimen disciplinario de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA (R.D/0324.01)

Este conjunto de reglas y sanciones se aplicarán atendiendo a la gravedad del hecho, a las pruebas y al principio de inocencia, por lo que las medidas disciplinarias que se tomen serán conformes a la legislación aplicable y, en todo caso, proporcionales.

El comportamiento reiterado, ya sea una acción u omisión de cualquier profesional de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA que suponga un incumplimiento de lo expresado en el presente Código, conllevará un mayor grado de sanción.

A torn piece of white paper with a perforated edge, lying on a dark background covered with a thick layer of shredded, light-colored paper. The word **PENALTY** is printed in large, bold, red capital letters on the white paper.

PENALTY



Entrada en vigor del Código Ético, interpretación y seguimiento

El presente Código Ético se ha implantado y se ha procedido a la aprobación, siendo ratificado y aprobado por el Consejo de Administración del ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA, en Julio de 2024.

El Código Ético se comunicará a todo el personal miembro de las distintas sociedades que conforman el ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA dejando evidencia de su aceptación por cada uno de sus integrantes y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.

Cada uno de nosotros o nosotras asumimos la tarea de revisar y seguir este Código, y cumplimos todas las leyes aplicables, políticas y directrices.

Este Código intenta contemplar muchas de las situaciones a las que nos enfrentamos en el día a día, pero no puede considerar todas las circunstancias, por lo que, en caso de duda, procura obtener la ayuda del **Comité de Ética y Cumplimiento** quien desempeña un papel crucial en establecer y mantener un ambiente de trabajo ético dentro de ACHA-ORBEA, EGAÑA Y CIA., SA.

En Zaldibar, Bizkaia a 23 de Julio de 2024

A rectangular box containing a handwritten signature in blue ink. The signature appears to be 'J. Carrizosa'.

Director General

Don Juan Carlos Albín

